[1 Alcance 3](#_Toc137473552)

[2 Glosario de términos 3](#_Toc137473553)

[3 Aspectos generales 4](#_Toc137473554)

[3.1 Inicialización de Contrato 4](#_Toc137473555)

[3.2 Régimen de trabajo 5](#_Toc137473556)

[3.3 Realización de los trabajos 5](#_Toc137473557)

[3.4 Personal del Contratista 6](#_Toc137473558)

[3.4.1 Representante de SERVICIOS INTEGRADOS 7](#_Toc137473559)

[3.4.2 Referente Técnico 7](#_Toc137473560)

[4 Inicio de las operaciones 8](#_Toc137473561)

[4.1 Inspección inicial de condición del Servicio y Auditorías de Condición 8](#_Toc137473562)

[4.2 Evaluación de desempeño 9](#_Toc137473563)

[4.3 Registro de informaciones 9](#_Toc137473564)

[4.3.1 Etapa de Planificación 9](#_Toc137473565)

[4.3.2 Etapa de Ejecución 10](#_Toc137473566)

[4.3.3 Etapa de Cierre 10](#_Toc137473567)

[4.4 Indicadores de desempeño 10](#_Toc137473568)

[5 PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 11](#_Toc137473569)

[6 Obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA 12](#_Toc137473570)

[6.1 Equipamiento, herramientas, materiales y servicio. 12](#_Toc137473571)

[6.2 Inspección no destructiva y análisis de calidad de producto 13](#_Toc137473572)

[7 Descripción de la operación de Workover 13](#_Toc137473573)

[8 Servicios requeridos durante el Workover 14](#_Toc137473574)

[8.1 Herramientas de back up 14](#_Toc137473575)

[8.2 Materiales de consumo y repuestos 15](#_Toc137473576)

[9 Gerenciamiento de logística 15](#_Toc137473577)

[10 Obligaciones y responsabilidades de la EMPRESA 16](#_Toc137473578)

[10.1 Servicios (en los casos que aplique) 16](#_Toc137473579)

[10.2 Materiales 16](#_Toc137473580)

[11 Multas y cargos 17](#_Toc137473581)

[11.1 Aspectos generales 17](#_Toc137473582)

[11.2 Aspectos particulares 17](#_Toc137473583)

[11.3 Falta grave 18](#_Toc137473584)

[11.4 Faltas muy graves 19](#_Toc137473585)

[12 Asignación de obligaciones 19](#_Toc137473586)

[13 Descripción detallada de los servicios a proveer 22](#_Toc137473587)

[14 Control de trabajo 23](#_Toc137473588)

# Alcance

El alcance del proyecto incluye la planificación, diseño detallado por especialidad y ejecución de los Servicios, para:

* La intervención tipo Workover de un total de 2 pozos confirmados y un pozo por confirmar.

Todo esto a ser ejecutados utilizando una unidad Offshore del tipo Plataforma Autoelevable, el área de operación es la zona comprendida en el área contractual bloque Hokchi, los puertos de operación API Dos Bocas. la ruta de navegación entre los diferentes puertos y el Área Hokchi y las cercanías de dichas áreas de la provincia de Tabasco, así como cualquier otro puerto alternativo cuya utilización fuera requerida para garantizar la normal operación del alcance de este contrato.

# Glosario de términos

Para efectos del presente contrato las partes acuerdan el significado de los siguientes términos:

***COMPANY MAN:*** Representante de la EMPRESA en la Plataforma Autoelevable.

**CONTROL DE TRABAJO:** Proceso de LA EMPRESA para evaluar las competencias del personal del CONTRATISTA y habilitarlo para desempeñar las funciones en la operación de la EMPRESA

***DOCUMENTO PUENTE:*** Documento que vincula los sistemas de gestión entre la EMPRESA y el CONTRATISTA, en temas de índole operativo, seguridad, medio ambiente, integridad y gestión. Es condición que el mismo esté firmado antes de la Fecha de Comienzo de Operaciones

***ESPECIALISTA TÉCNICO*:** Es un conjunto de Especialistas designados por la EMPRESA, para cada una de las líneas de servicio del presente Contrato.

***ESTÁNDARES OPERATIVOS:*** Conjunto de documentos definidos por la EMPRESA, en donde se establece su posición y metodología a aplicar en determinadas actividades durante el plazo de vigencia del Contrato, tales como Dispensaciones, Operaciones con Fuentes Radioactivas, Eventos de Well Control, entre otros.

**FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DEL PRIMER POZO:** Se establece como Fecha Prevista para el Inicio del Primer Pozo un intervalo entre el 5 de Octubre de 2024 al 05 de Noviembre del 2024.

**FECHA DE FIN DE POZO:** Se define como el momento en el que se prueba de manera exitosa el árbol de producción.

***INSPECTOR DE CONTRATO/INSPECCIÓN*:** Representante designado por la EMPRESA para conducir en conjunto con el representante del CONTRATISTA, el avance del Contrato.

***LIBROS DE ÓRDENES DE SERVICIO Y PEDIDOS DE EMPRESA***: Dos libros foliados, los cuales son utilizados para realizar cualquier tipo de comunicación de índole operativo entre la EMPRESA y el CONTRATISTA. Se definen individualmente como LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO y LIBRO DE PEDIDO DE EMPRESA.

***OPEN WELLS****:* Herramienta informática de manejo de información, que permite almacenar, dar seguimiento, hacer reportes y analizar todo tipo de actividades realizadas en el pozo.

***OPERADOR LOGÍSTICO EN PLATAFORMA AUTOELEVABLE***: Personal designado por la EMPRESA responsable de la planificación, manejo control y coordinación de manifiesto y personal a bordo de la Plataforma Autoelevable.

***OPERADOR LOGÍSTICO EN PUERTO***: Personal designado por la EMPRESA responsable de la planificación, manejo control y coordinación de manifiesto y personal en el muelle.

***PLATAFORMA AUTOELEVABLE***: Combinación de equipo de perforación y barcaza flotante situado en locación de pozo, provista de patas de soporte que pueden ser levantadas o bajadas de manera independiente donde se llevarán a cabo los trabajos de perforación, completación y abandono.

***POZO TIPO***: Modelo representativo de los pozos a ser intervenido, los cuales sirven de base para el Diseño de la ingeniería de los trabajos.

***PUERTO***: Lugar de entrega para despacho/retiro de todos los materiales y/o herramientas a ser enviadas/recibidas hacia o desde la Plataforma Autoelevable.

***REFERENTE TÉCNICO (LÍNEA DE SERVICIO):*** el CONTRATISTA designará por cada línea de Servicio un Referente Técnico con experiencia probada, el cual se vinculará con los ESPECIALISTAS TECNICOS de manera tal de planificar, programar y ejecutar las tareas relacionados a su línea de servicio dentro del objeto de este contrato.

***REPRESENTANTE TÉCNICO*:** Representante designado por el CONTRATISTA con experiencia demostrada en las operaciones en el ámbito del Contrato, que trabajará en conjunto con el Inspector del Contrato para resolver cualquier tipo de cuestión afín al objeto del Contrato.

**SERVICIOS INTEGRADOS:** Se refiere el conjunto de servicios provisto por el CONTRATISTA. Incluye todos los servicios de workover, los cuales son descritos en el cuerpo de este Anexo.

**SUPERVISOR DE SERVICIO EN LA PLATAFORMA AUTOELEVABLE:** Persona designada por el CONTRATISTA para conducir las operaciones en la Plataforma Autoelevable, relacionándose con la EMPRESA a través del Company Man.

**WBCO:** Well Bore Clean Out.

# Aspectos generales

## Inicialización de Contrato

Veinte (20) días previos a la Fecha de Comienzo de Operaciones, el CONTRATISTA deberá entregar al INSPECTOR DEL CONTRATO los LIBROS DE ÓRDENES DE SERVICIO Y PEDIDOS DE EMPRESA con el fin de inicializar los mismos. En este momento se realizará la designación del INSPECTOR DEL CONTRATO y ESPECIALISTAS TÉCNICOS por parte de la EMPRESA, y del REPRESENTANTE Y LOS REFERENTES TÉCNICOS por el CONTRATISTA vinculados con este Contrato.

A efectos de documentar las comunicaciones entre LA EMPRESA y el CONTRATISTA, se utilizarán los LIBROS DE ÓRDENES DE SERVICIO Y PEDIDOS DE EMPRESA que estarán en poder de la INSPECCIÓN actuante. En el caso de que el sistema de comunicaciones sea modificado por la EMPRESA, las PARTES cumplirán con lo establecido en el nuevo proceso de comunicación.

El CONTRATISTA deberá tener todo su equipamiento necesario para desarrollar las actividades disponibles para la FECHA DE COMIENZO DE OPERACIONES.

Los LIBROS DE ORDENES DE SERVICIO Y PEDIDO DE EMPRESA, no reemplazan lo establecido en el Punto N°21 del Contrato (notificaciones).

## Régimen de trabajo

Los trabajos se llevarán a cabo todos los días de la semana, durante las veinticuatro (24) horas los 365 días del año, inclusive domingos y feriados.

Excepciones al régimen de trabajo deben ser autorizadas, con anterioridad al hecho, por el INSPECTOR DEL CONTRATO y comunicado por LIBRO DE ORDEN DE SERVICIO Y PEDIDOS DE EMPRESA.

El régimen para el personal que trabaje de manera permanente en el Plataforma Autoelevable deberá ser como mínimo de 21 x 21 días y como máximo 28 x 28 días.

## Realización de los trabajos

Las tareas que se ejecuten estarán a cargo del CONTRATISTA, quien deberá consensuar en todo momento las operaciones a realizar con el COMPANY MAN.

Se establecerá un plazo no mayor a 30 días calendario posteriores a la firma del Contrato y previo a la FECHA DE COMIENZO DE OPERACIONES, la firma del Documento Puente, condición necesaria para el inicio de operaciones.

En todos los casos el CONTRATISTA deberá cumplir con los estándares y requisitos mínimos establecidos por la EMPRESA, descriptos en el Anexo VII.

El CONTRATISTA deberá cumplir con toda aquella modificación o alta de procedimientos que realice la EMPRESA, previa revisión y acuerdo entre las PARTES a fin de analizar el impacto que los mismos generan.

Las PARTES tienen el derecho y obligación de ordenar la suspensión de cualquier tarea, ante incumplimientos detectados o deficiencias observadas, así como en caso de riesgos a la salud, propiedad o medio ambiente. La política de detección de tareas será incluida por parte de la EMPRESA como requisito para la firma en el Documento Puente establecido entre las partes.

## Personal del Contratista

El CONTRATISTA debe suministrar el personal necesario para el correcto desarrollo de los Servicios de cada una de las líneas incluidas en el presente Contrato.

El CONTRATISTA debe proveer un equipo de offshore cualificado y experimentado para asegurar 24 horas seguidas de operación y capacidades de mantenimiento en la Plataforma Autoelevable o Plataforma de Producción. El CONTRATISTA debe proporcionar personal de relevo para trabajar en diagrama de rotación de acuerdo con el plan de trabajo de la EMPRESA. Se podrá contar con una mayor dotación en caso de ser necesario durante el armado de líneas y alistamiento de equipos de tal manera de no generar retrasos.

El CONTRATISTA debe ser responsable de asegurar que el personal asignado tiene todas las certificaciones necesarias para llevar a cabo la operación. El CONTRATISTA es a su vez responsable de mantener vigentes dichas certificaciones durante el período contractual.

Para el personal que trabaje en la Plataforma Autoelevable o en la Plataforma de Producción, las certificaciones mínimas requeridas son:

• Supervivencia en el mar

• Control de fuego

• Primeros auxilios

• Certificado de apto físico

Sólo el personal aprobado podrá trabajar en los equipos y ser admitido en la Plataforma Autoelevebable. El no envío de los CV’s hasta 15 días después de su solicitud será considerado una falta grave.

En caso de sustitución de algún miembro del equipo asignado, antes de llevar a cabo el relevo, el CONTRATISTA deberá enviar el CV de la persona propuesta para el reemplazo. La EMPRESA se reserva el derecho de aprobar o rechazar el sustituto propuesto. Ningún cambio podrá ser realizado sin la aprobación formal de la EMPRESA. El cambio sin aprobación de cualquier miembro del equipo será considerado una falta muy grave.

La falta de personal cualificado de acuerdo con los requisitos estipulados será considerada como un incumplimiento de contrato por parte del CONTRATISTA, pudiendo aplicar la EMPRESA todas las multas fijadas por incumplimiento de contrato.

El personal clave del CONTRATISTA deberá ser aprobado por la EMPRESA 30 días antes de la realización del trabajo como máximo. De no contar con todas las posiciones aprobadas, se considerará una falta grave y se aplicará las multas definidas en el presente Anexo. De hacer un cambio de personal dentro de los 30 días anteriores a la realización del trabajo, la EMPRESA podrá aplicar las multas hasta tanto el CONTRATISTA no tenga el personal aprobado según los procedimientos definidos.

El personal clave correspondiente a cada una de las distintas líneas de servicio se encuentra definido en el Anexo III – “Anexo Técnico por Líneas de Servicio”.

### Representante de SERVICIOS INTEGRADOS

El CONTRATISTA designará un REPRESENTANTE TÉCNICO con experiencia en los trabajos objeto del presente y con la suficiente facultad y toma de decisión para resolver los asuntos que se originen con relación a la ejecución de los Servicios objeto de este Contrato.

La EMPRESA designará un INSPECTOR DE CONTRATO, antes del inicio de las actividades, el cual se vinculará directamente con el REPRESENTANTE TÉCNICO en todo lo concerniente a la ejecución de los Servicios objeto del presente Contrato.

El REPRESENTANTE TÉCNICO deberá estar disponible en todo momento ante el requerimiento del INSPECTOR DEL CONTRATO, debiendo contar con los medios de comunicación necesarios para ello. El mismo no podrá ser reemplazo sin previa autorización de la EMPRESA.

En el caso de bajo desempeño, la EMPRESA podrá solicitar el reemplazo del REPRESENTANTE TECNICO en cualquier momento otorgando un plazo de 8 días hábiles para su realización.

Excepto lo expresado en este Contrato, tanto el REPRESENTANTE TÉCNICO como la INSPECCIÓN no podrán realizar modificaciones al mismo y no podrán liberar a la otra PARTE de cualquiera de las obligaciones establecidas bajo este Contrato

El representante de servicio integrados deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

* Titulo con perfil profesional en cualquiera de las ramas de ingeniería o licenciatura.
* 10 años de experiencia en la industria petrolera
* 2 años de experiencia probada como representante de servicio integrado en otros proyectos
* Haber trabajado en al menos 2 proyectos cumpliendo el rol de representante de servicio integrado

### Referente Técnico

Para cada línea de servicio, el CONTRATISTA designará un Referente Técnico con experiencia en los trabajos objeto del presente Contrato, y con la suficiente facultad para resolver los asuntos que se originen con relación al servicio específico prestado.

La EMPRESA designará un ESPECIALISTA TÉCNICO para cada servicio por lo menos 1 meses antes del inicio de las actividades, el cual se vinculará directamente con el REFERENTE TÉCNICO del CONTRATISTA, en todo lo concerniente a la planificación, programación, ejecución y evaluación final del servicio específico de la línea. Deberá participar de las reuniones diarias de operaciones y deberá tener toda la documentación necesaria para poder asistir a la Plataforma Autoloevable.

En el caso de bajo desempeño, la EMPRESA podrá solicitar el reemplazo del REFERENTE TECNICO en cualquier momento otorgando un plazo de 8 días hábiles para su realización.

El REFERENTE TÉCNICO, deberá estar disponible en todo momento ante el requerimiento de la EMPRESA, debiendo contar con los medios de comunicación necesarios para ello. Además, en caso de ser requerido, deberá participar en las reuniones diarias en las oficinas de la EMPRESA cuando el servicio que representa esté siendo prestado en el pozo y si así fuera requerido por el INSPECTOR DEL CONTRATO. De todas maneras los REFERENTES TÉCNICOS de los servicios de lodos, direccional, cemento y logística deberán estar siempre disponibles.

Una vez se defina el REFERENTE TÉCNICO de cada línea de servicio, el mismo no podrá ser reemplazado excepto así lo solicite o apruebe el INSPECTOR DEL CONTRATO.

### Referente Logístico

Se definen las siguientes actividades y perfil para el referente logístico:

• Hacer cumplir las normas y especificaciones técnicas, seguridad y ambiente.

• Manejo de toda la logística onshore y offshore.

• Supervisor Logístico competente disponible en todo momento

• Medir la eficacia de las estrategias y prácticas realizada, analizar y optimizar continuamente los procesos logísticos y su data

• Encontrar áreas de oportunidad.

• Gestionar la administración, planificación estratégica portuaria, la asignación de recursos, la dirección técnica y la coordinación de personas y recursos.

• El Supervisor Logístico del CONTRATISTA en tierra deberá informar en forma diaria a la EMPRESA sobre los planes de transporte de materiales, equipos y personal como así también previsiones para ser incorporadas en el “LOOKAHEAD” (previsiones logísticas de los próximos 5 y 10 días) según formato a proveer por la EMPRESA.

• Titulo con perfil profesional en cualquiera de las ramas de ingeniería o licenciatura.

• En el caso de que EL CONTRATISTA proponga algún profesional técnico, el mismo deberá tener experiencia comprobada en el cargo.

• Resumen curricular, donde se demuestre la experiencia del profesional y conocimientos de las instalaciones portuarias, el mismo debe estar firmado por el representante legal del CONTRATISTA.

• Idioma preferiblemente bilingüe inglés- español.

• Deberá presentar mensualmente reportes de la logísticos (ingreso y salida de materiales)

# Inicio de las operaciones

## Inspección inicial de condición del Servicio y Auditorías de Condición

Durante la vigencia del Contrato, la EMPRESA y el CONTRATISTA realizarán inspecciones del equipamiento, máquinas, herramientas, productos, laboratorios, instalaciones, personal, etc., de cada línea de servicio. Las mismas podrán ser realizadas en la base del CONTRATISTA o en la Plataforma Autoelevable, según sea considerado por la EMPRESA.

Si luego de la inspección y/o auditoría realizada por la EMPRESA o por una tercera parte autorizada por ella, se reportaran observaciones al Servicio involucrado, el CONTRATISTA **no estará autorizado** para comenzar con los trabajos y deberá resolver los eventos observados de inmediato. Los costos asociados a resolver los eventos observados durante las inspecciones o auditorias, como así también re-inspecciones atribuibles al CONTRATISTA estarán a cargo del CONTRATISTA. Se deberán seguir y cumplir con los siguientes pasos

* El INSPECTOR DEL CONTRATO solicitará a través del LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO el plan de acción para resolver las observaciones detectadas.
* El REPRESENTANTE TÉCNICO responderá, a través de LIBRO DE PEDIDO DE EMPRESA, el plan de acción propuesto detallando fechas de cumplimiento.
* El CONTRATISTA realizará los trabajos necesarios a su costo y cargo.
* El CONTRATISTA presentará evidencia objetiva de la resolución de las observaciones, la que deberá ser validada por parte del INSPECTOR DE CONTRATO.

ElCONTRATISTA debe tener implementado un programa de Aseguramiento y Control de la Calidad (“QA/QC”). Será preferible un sistema certificado de aseguramiento y control de calidad tal como ISO serie 9000 ó API Q1. Junto con la propuesta deben presentarse los certificados y auditorías disponibles de la autoridad certificante 30 días antes de la FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Si el CONTRATISTA no entregara el plan de acción detallado a los 5 días Hábiles de haberse efectuado la comunicación a través del LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO con el requerimiento, se considerará una Falta Grave por cada día de retraso.

El incumplimiento del plan de acción presentado por el CONTRATISTA y avalado por la EMPRESA, implicará la aplicación de una Falta Muy Grave por cada día de atraso en el cumplimiento del plan.

Si el plan de mejoras presentado pusiera en riesgo la FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DEL PRIMER POZO, se le aplicará al CONTRATISTA una pena convencional, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 del Contrato.

El detalle de lo solicitado para cada servicio en particular, relacionado con la inspección inicial, se encontrará en el Anexo III.

## Evaluación de desempeño

Se realizará una evaluación de desempeño de cada uno de los servicios prestados en la Plataforma Autoelevable una vez finalizado cada pozo de acuerdo con lo definido en el Anexo III” para cada caso. El mismo debe estar firmado por un representante de la EMPRESA y del CONTRATISTA. Ambas PARTES deben asegurarse de que se realice la evaluación del servicio prestado pozo a pozo. Los resultados se evaluarán en las reuniones de calidad.

## Registro de informaciones

### Etapa de Planificación

El REFERENTE TECNICO deberá presentar al INSPECTOR DEL CONTRATO el programa detallado de cada uno de los servicios para el primer pozo 30 días antes de la FECHA DE INICIO DE OPERACIONES. Para los pozos subsiguientes, 20 días antes del inicio del pozo.

Los requerimientos mínimos que deben poseer el programa para cada línea de servicio están detallados en el Anexo III.

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá entregar un plan de logística que permita identificar el estado de situación de los equipos a ser utilizados durante la operación, números de series de dichos equipos, inspecciones y/o calibraciones requeridas, cantidad de días necesarios para realizar la preparación de los mismos, dimensiones y pesos de las canastas y skids de transporte, MSDS (material safety data sheet) de todos los químicos a utilizar, tiempo requerido para movilizar desde la base de la contratista al puerto seleccionado por la operadora y cantidad final de personal a movilizar. El plan de logística deberá ser entregado durante la etapa de planificación y actualizado semanalmente. La última actualización permitida será 15 días antes de la fecha estimada de comienzo de operaciones, la cual será informada por la EMPRESA.

La no entrega de la documentación mencionada en este punto en tiempo y forma o el incumplimiento de lo definido en el Plan será considerada una Falta Grave.

### Etapa de Ejecución

Todos los equipos y herramientas asignados a la provisión del Servicio deben encontrarse a disponibilidad de la EMPRESA y en condiciones operativas listo para ser utilizados.

Cada SUPERVISOR DE SERVICIO EN LA PLATAFORMA AUTOELEVABLE, deberá presentar al COMPANY MAN los partes operativos correspondientes a su línea de servicio según se detalla en el Anexo III

Esta documentación cumple el doble objetivo de informar el avance de los trabajos y servir de soporte para el proceso de certificación del conjunto de servicios prestados por el CONTRATISTA, el cual está descripto en el Anexo VIII “Parte de avance de Trabajo”.

Durante la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA debe mantener actualizado diariamente el inventario de herramientas y materiales asignadas con su ubicación física (pozo, Plataforma Autoelevable, puerto, base de mantenimiento, etc.).

La no entrega de la información indicada en el presente punto por parte del CONTRATISTA será considerado una Falta Grave debido a que pueda afectar el planeamiento y correcto desarrollo de la operación.

### Etapa de Cierre

El CONTRATISTA deberá presentar un informe final del servicio, como máximo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la realización del trabajo, el cual incorporará el contenido y los plazos acordados según lo especificado en los anexos técnicos de cada servicio.

Los informes deben incluir captura de lecciones aprendidas y recomendaciones, tanto parciales por cada herramienta utilizada, cada fase de pozo completada, como el correspondiente a la finalización de cada pozo. También deberán incluirse las particularidades de cada línea de servicio detalladas en el Anexo III.

Respecto al informe final integrado por pozo se define como plazo de entrega 10 días hábiles una vez finalizado el pozo.

La falta de información en término será considerada como una Falta Grave por cada día de retraso en su entrega.

## Indicadores de desempeño

Se realizará una revisión del desempeño global del CONTRATISTA, con una frecuencia mensual y/o por pozo, adicionalmente a esta evaluación, cada servicio en particular tendrá su propia evaluación según los indicadores de gestión (KPI) definidos en el Anexo III.

La información de cada indicador tomará como fuente de información Open Wells, y aquella información de gestión que el CONTRATISTA deba presentar como resultado de este contrato.

Se analizarán mediante indicadores de desempeño los siguientes:

* Eficiencia operativa.
	+ Comparación entre Planificado y Real.
	+ Tiempos por etapas en % (Desvío respecto al plan).
* Calidad:
	+ NPT relacionados con problemas durante las distintas etapas atribuibles al CONTRATISTA. Las actividades incluidas, pero no limitadas que se consideran NPT son:
		- Tiempo perdido debido a la llegada tarde del equipo de la CONTRATISTA a puerto.
		- Tiempo perdido debido a que el equipo enviado por la CONTRATISTA no cumple con los requisitos solicitados:
		- Tiempo perdido debido a la falta de repuestos o de herramientas de back-up.
		- Tiempo perdido que se genere debido al mal funcionamiento de los equipos o herramientas de la CONTRATISTA (en parte o en su totalidad).
		- Tiempo perdido que se genere debido a pruebas de presiones fallidas.
		- Cualquier tiempo perdido que se produzca debido a un incorrecto diseño o planeamiento de equipos o actividades.
		- Actividades que tomen más tiempo del normalmente aceptable de acuerdo con las buenas prácticas de la industria.
		- Tiempo perdido debido a falta de experiencia de la CONTRATISTA o conductas donde se ponga en riesgo la seguridad de las operaciones por parte de la CONTRATISTA que alarguen o interrumpan las operaciones.
		- Falta de cumplimiento del personal y/o el equipo de la CONTRATISTA con las políticas de seguridad y medio ambiente de la COMPAÑÍA.
* Evaluación de desempeño por la línea de servicios según KPI establecido en el Anexo III.

# Planificacion de las Actividades

La EMPRESA a través de la INSPECCIÓN DEL CONTRATO será la encargada de definir las actividades y cronograma de operaciones de cada uno de los pozos. Estos programas serán comunicados y discutidos con el REPRESTANTE TECNICO de manera semanal. Esta planificación incluye la revisión y puesta en marcha de las acciones consignadas en el control de actividades semanal.

Las actividades definidas en el Anexo IV – “Programa de workover” son una propuesta y podrán modificarse debido a cambios en los diseños finales, adaptación a diferentes equipos, herramientas o procedimientos operativos del CONTRATISTA y/o características del yacimiento distintas a las previstas, entre otros.

La EMPRESA podrá modificar el cronograma del Proyecto a su propio criterio, debiendo informar al CONTRATISTA con un tiempo de antelación suficiente para que este actúe en consecuencia y pueda adaptarse a los cambios solicitados.

# Obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA

## Equipamiento, herramientas, materiales y servicio.

El CONTRATISTA deberá proveer todo el equipamiento, herramientas, materiales, logística y personal en condiciones para realizar con normalidad, en forma eficiente y segura, todas las tareas requeridas según el Programa de Trabajo. Adicionalmente, se aplicarán todos los requisitos definidos en el Anexo III para cada una de las líneas. Cualquier incumplimiento de los requisitos definidos en dicho Anexo Técnico será considerado una Falta Grave.

El CONTRATISTA presentará información detallada de los elementos constitutivos del servicio y logística a proveer a la EMPRESA. Por ejemplo, y sin ser una lista exhaustiva ni completa, personal de ingeniería o soporte disponible en campo y en bases, organización logística, capacidades de las bases, origen de los elementos provistos, estándares y procesos de reparación, etc.

La no entrega de la información indicada en el presente punto por parte del CONTRATISTA será considerado una Falta Grave debido a que pueda afectar el planeamiento y correcto desarrollo de la operación.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá:

* Asistir a la COMPAÑÍA en la planificación y ejecución de los servicios, con especial énfasis en la selección de equipos, selección y coordinación de personal, utilización de los recursos asignados, coordinación logística para tener los mismos en tiempo y forma y la supervisión de servicios. El no cumplimiento de este requisito es considerado una falta grave.
* Participar en las reuniones de planificación, de seguridad, Kick off, CWOP ( terminación de pozos en papel), análisis de riesgos, etc. La ausencia en dichas reuniones será considerada una falta grave.
* Entregar las herramientas a ser transportadas hacia la plataforma Autoelevable con antelación suficiente para permitir la programación logística de acuerdo con el plan de logística, el lugar de entrega será el asignado por LA EMPRESA, las herramientas serán entregadas empacadas de forma tal de facilitar el transporte a la vez garantizar que no sufrirán desperfectos en el mismo. El CONTRATISTA será responsable de garantizar la completa funcionalidad de las herramientas. El no cumplimiento de este requisito será considerado una falta muy grave.
* Realizar a su propio costo el mantenimiento e inspección de los equipos a utilizarse, manteniendo un stock de repuestos razonable en todo momento.
* Asegurar que todos los equipos sean preservados y empaquetados para ser transportados en barcos de transporte tipo “open deck” y para resistir el ambiente marino. Las cargas máximas no deben superar los límites establecidos para las grúas existentes. Dichos límites serán informados por la compañía con tiempo suficiente para la correcta preparación de los mismos.
* Monitorear el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios brindados. Asimismo el CONTRATISTA tendrá la autoridad de parar o suspender cualquiera de los ítems de servicios existentes en este documento si considera que los mismos no son realizados satisfactoriamente o existan un riesgo para la seguridad del personal.
* La CONTRATISTA es responsable de proveer los xovers y adaptadores necesarios para la correcta realización de las operaciones. La falta de los mismos será considerada una falta grave.

## Inspección no destructiva y análisis de calidad de producto

El CONTRATISTA garantizará que todos los materiales y herramientas serán inspeccionados a su cargo.

LA EMPRESA podrá disponer de un servicio de inspección y auditoria que se encargará de realizar controles de calidad de todas las herramientas enviadas a la Plataforma Autoelevable y del proceso de certificación de las mismas sin que eso implique responsabilidad por parte de la EMPRESA en caso de fallas de las herramientas.

En el Anexo III se indican los requerimientos específicos para cada línea de servicio.

Los equipos deben estar disponibles para su correspondiente inspección por la EMPRESA 7 días antes de su movilización. Se considerará una falta grave si los mismos no están en condiciones de ser inspeccionados. Si los equipos no están disponibles para inspección 3 días antes, se considerará falta muy grave.

Ante la falta de certificados de inspección en la Plataforma Autoelevable se aplicará una falta muy Grave por cada día de retraso en la presentación.

# Descripción de la operación de Workover

**Workover**

El alcance de la operación para los 3 pozos se describe de la siguiente manera:

1. Workover 1: Realizar control de pozo, desmontar árbol de producción, Montar BOP stack, Recuperación de Upper completion, Bajada de upper completion nueva, Instalación de armadura de producción.
2. Workover 2: Realizar control de pozo, desmontar árbol de producción, Montar BOP stack, Recuperación de Upper completion, Bajada de upper completion nueva, Instalación de armadura de producción.
3. Workover 3 (opcional): Realizar control de pozo, desmontar árbol de producción, Montar BOP stack, Recuperación de Upper completion, Bajada de upper completion nueva, Instalación de armadura de producción.

La información detallada de los tipos de pozos está incluida en el Anexo Programa Ejecutivo

# Servicios requeridos durante el Workover

En el Anexo III se encuentran definidos todas las líneas de servicios requeridas para la correcta ejecución de los trabajos y los requerimientos mínimos asociados a cada una de ellas.

La EMPRESA se reserva el derecho de poder ejecutar cualquiera de los servicios que son parte de este Contrato a través de un tercero, siendo esto debidamente informado al CONTRATISTA durante la etapa de planificación.

## Herramientas de back up

Todas las herramientas y equipos requeridos para realizar los servicios, incluidos los explosivos deberán contar con su respectivo back up disponible en la Plataforma Autoelevable para garantizar el correcto desempeño de las operaciones, sin excepción.

Las herramientas deberán ser entregadas en zona portuaria para su embarque 5 días anteriores al requerimiento de operación y podrán ser retiradas de la zona portuaria, 5 días después de haber realizado las operaciones. Estos costos están incluidos dentro de las Tarifa descritas para cada línea de Servicio en el Anexo I – “Precios”.

No se reconocerá tiempo adicional al antes mencionado para las herramientas de respaldo (Back Up tools).

En el caso de que exista un desabastecimiento de herramientas en la Plataforma Autoelevable y las mismas no hayan sido entregadas en el tiempo estipulado en el PUERTO se considerará una falta muy grave**,** adicionalmente no se reconoce ningún cargo diario durante el tiempo que dure el desabastecimiento.

## Materiales de consumo y repuestos

Todos los materiales de consumo, repuestos y costos asociados a la gestión de los mismos que sean requeridos para la correcta prestación de los servicios deberán estar incluidos dentro de las tarifas descritas en el Anexo I

# Gerenciamiento de logística

Toda la logística requerida para trasladar las herramientas hasta el terminal de embarque y su retiro posterior del mismo será por cuenta del CONTRATISTA

El lugar de entrega de equipamiento y materiales será Puerto de API Dos Bocas. El personal del CONTRATISTA debe presentarse en el punto de embarque de personal designado por la EMPRESA a tiempo. El CONTRATISTA será responsable del transporte del personal desde y hasta el puerto definido en este alcance técnico y la EMPRESA del transporte marítimo hasta la Plataforma.

Los equipos y herramientas serán entregados por el CONTRATISTA empacados y debidamente asegurados, en la CANASTAS DE TRANSPORTE (CCU) certificadas de acuerdo con las normas DNV-2.7.1 o la Norma Británica BS12079, de tal manera que se evite que sufran desperfectos o daños en el transporte del Puerto de Embarque a la Plataforma Autoelevable. El uso de otro tipo de canasta de transporte será considerado Falta Grave.

Para ensamblajes de longitud de más de 45 pies (14.7 metros), deben proveerse en una canasta adecuada (CCU) certificada de acuerdo con las normas DNV-2.7.1 o la Norma Británica BS12079. El uso de otro tipo de canasta de transporte será considerado Falta Grave.

El operador logístico designado por la EMPRESA puede rechazar en el puerto carga para despacho que no esté propiamente embalada, empacada o asegurada, así como también aquella carga en CCU de terceras partes sin certificación.

Cualquier demora operativa ocasionada por el rechazo de carga por parte del operador logístico designado por la EMPRESA, por el incumplimiento de los requisitos de EMBALAJE y EMBARQUE será imputada al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA será responsable por asegurar el embarque para el retorno de sus herramientas del JACK/UP (Back load) después de cada trabajo realizado

El CONTRATISTA debe proveer con la oferta, y luego mantener actualizada y distribuir regularmente a la EMPRESA, una base de datos identificando las herramientas del Contrato.

Todas las herramientas enviadas al pozo deben traer guardarroscas y grasa de protección compatible con operaciones marinas. El embalaje debe prevenir el daño o bloqueo de cortadores, partes salientes, partes móviles, orificios, insertos, aletas, etc.

Cualquier elemento individual o conjunto que se entregue en la base logística de la EMPRESA deberá estar adecuadamente embalado para el transporte marítimo, con las debidas protecciones de las herramientas, contención de piezas pequeñas, sujeto por eslingas de acero certificadas (se deben incluir todas las eslingas necesarias) y acompañado por la lista de empaque. La lista de empaque debe indicar claramente el peso bruto de cada bulto y sus dimensiones externas (contenido más embalaje), lista de contenido con números de serie si aplica y el proyecto al que se dirige. En caso de usarse madera en el embalaje, el CONTRATISTA debe asegurarse que haya sido correctamente fumigada.

Estándares para transporte por mar: Los materiales despachados a la base de la EMPRESA, debidamente embalados y etiquetados, deben cumplir con los siguientes:

* + BS 1290:1983 (especificaciones para eslingas con cable de acero)
	+ BS 6210:1983 (uso seguro de eslingas de acero)
	+ BS 1133-8:1991 (cajas de madera)
	+ BS EN 12079:2006 / DNV 2.7-1 o equivalente (contenedores marinos)

# Obligaciones y responsabilidades de la EMPRESA

La EMPRESA proveerá a su cargo los materiales y SERVICIOS que se detallan.

## Servicios (en los casos que aplique)

* Plataforma Autoelevable incluyendo la unidad de cementación.
* Servicio de control primario de sólidos
* Servicio de abastecimiento marítimos (Barcos PSV /FSV)
* Servicios para transporte de materiales desde zona portuaria hacia la Plataforma Autoelevable y viceversa.
* Servicio de zona portuaria.
* Desmontaje | Montaje Cabezales
* Servicio de transporte por helicópteros
* Servicio de transporte de personal desde zona portuaria hacia la Plataforma Autoelevable y viceversa.
* Catering

## Materiales

* Tuberías
* Well Heads
* Materiales de la completación

# Multas y cargos

## Aspectos generales

Se entenderá por deficiencia el no cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente Contrato y sus anexos, así como por el no cumplimiento de las normas y procedimientos aplicados por la EMPRESA para la ejecución de obras y prestación de los SERVICIOS.

## Aspectos particulares

Aplican las siguientes penalidades:

La aceptación del servicio e iniciación de la actividad en cada pozo estará condicionada a la evaluación y aprobación por parte de un representante de la EMPRESA. En caso de no alcanzar los requerimientos establecidos en el Contrato y durante el tiempo que dure la corrección de la desviación, no regirá tarifa alguna y se le aplicará una penalidad tal cual lo estipulado en el punto INSPECCIÓN DE CONDICIÓN INICIAL.

En caso de que los resultados de la inspección requerida previa a la movilización de equipos y herramientas a la Plataforma Autoelevable realizada por la EMPRESA o tercero seleccionado por la EMPRESA fueran negativos (equipos no aceptados), la EMPRESA podrá trasladar al CONTRATISTA los costos asociados a las reinspecciones (costos de inspectores, viáticos, costos del personal de la EMPRESA, etc.).

En el caso que por demoras atribuibles única y exclusivamente al CONTRATISTA se impida el inicio de operaciones, se le aplicará un descuento por día de retraso equivalente a la tarifa de un día de personal y equipamiento de wire line en locación incluida en el punto 1.2 de la tabla del Anexo 6b – “Planilla de Integración de Ofertas” por cada día de retraso.

A solo juicio de la EMPRESA la falta de concurrencia injustificada del REPRESENTANTE TECNICO del CONTRATISTA ante el requerimiento de la EMPRESA, en el transcurso de 24 horas, se sancionará con una multa equivalente al 10% de la tarifa de un día de personal y equipamiento de wire line en locación incluida en el punto 1.2 de la tabla del Anexo 6b por cada día de retraso.

Ante la falta de elementos de seguridad, indumentaria acorde al trabajo que se desarrolla, identificación del personal, equipos y omisión o presentación incompleta del PARTE DIARIO, se sancionará con una multa equivalente al 50% de la tarifa de un día de personal y equipamiento de wire line en locación incluida en el punto 1.2 de la tabla del Anexo 6b por cada día de retraso.

No podrá operar en la Plataforma Autoelevable personal de la CONTRATISTA que no esté aprobado técnicamente por los especialistas de LA EMPRESA y asentado en el control de trabajo de Open Wells por lo que subir personal sin esta Autorización será considerada una Falta Grave

Durante el tiempo requerido para regularizar el Personal no autorizado (entrevista, aprobación y traslado a Puerto) el CONTRATISTA no podrá certificar ningún Servicio y se sancionará con una multa equivalente al 100% de la tarifa de un día de personal y equipamiento de wire line en locación incluida en el punto 1.2 de la tabla del Anexo 6b por cada día de retraso.

Si como consecuencia de atrasos o incumplimientos del CONTRATISTA, la EMPRESA decidiera realizar por sí o por terceros cualquier tipo de trabajos que se hallen a cargo del CONTRATISTA, a fin de que no se vea afectado el normal desarrollo del CONTRATO y/o la actividad operativa del yacimiento, independientemente de las multas que pudieran corresponderle, la EMPRESA cargará al CONTRATISTA, el mayor valor que hubiera pagado por dichos trabajos, pudiendo compensarse de la facturación del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o de cualquier otro crédito que éste tuviera con la EMPRESA

Cada operación o servicio en el pozo será evaluada por la EMPRESA a través de los KPI establecidos para cada Servicio. En el caso de no alcanzar los resultados definidos al inicio del contrato durante dos evaluaciones consecutivas, la EMPRESA podrá decidir realizar por sí o por terceros el servicio a fin de que no se vea afectado el normal desarrollo de las operaciones y/o la actividad operativa independientemente de las multas que pudieran corresponderle, la EMPRESA cargará al CONTRATISTA, el mayor valor que hubiera pagado por dichos trabajos, pudiendo compensarse de la facturación del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o de cualquier otro crédito que ésta tuviera con la EMPRESA. El incumplimiento de los indicadores de desempeño dará lugar a la EMPRESA a rescindir el Contrato.

Tiempos No Productivos atribuibles a fallas de equipamiento, acciones u omisiones del CONTRATISTA durante las operaciones serán sin cargo, no pudiendo el CONTRATISTA certificar ninguno de los servicios que se encuentre brindando en ese momento

En el caso de requerirse cementaciones correctivas por causas atribuibles al CONTRATISTA las mismas serán realizadas por el CONTRATISTA sin cargo, además no se aplicará ningún tipo de tarifa durante el tiempo que duren las tareas correctivas.

## Falta grave

Se sancionará para cualquier etapa durante la operación de workover con una multa equivalente a 50% de la Tarifa de un día de personal y equipamiento de wire line en locación incluida en el punto 1.2 de la tabla del Anexo 10 por cada día de retraso. Las multas aplicaran por cada día en el que persista la falla o evento

A continuación, se lista los eventos considerados Falta grave:

* Incumplimiento de las Órdenes de Servicio
* Por incumplimiento de las normas de seguridad.
* Por falta o mal estado de funcionamiento del equipo de comunicaciones y/o informático por más de 24 horas.
* Si la documentación solicitada en este Anexo o en el Anexo III se encuentra incompleta o es inexistente en los tiempos establecidos.
* El incumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el Anexo III
* El incumplimiento de las especificaciones de Personal definidas en el Anexo III
* Por detectar la utilización de herramientas con fecha de inspección vencidas.
* Incidentes medio ambientales leves recurrentes.
* El resto de las faltas graves listadas en el CONTRATO
* Si ocurre un incidente de Calidad, Seguridad o Medio Ambiente y el CONTRATISTA no envía el reporte del incidente dentro de las 24 hs posteriores al mismo.
* Incumplimiento del programa de trabajo.

La aplicación de estas multas quedará debidamente comunicada por ORDENES DE SERVICIO.

## Faltas muy graves

Se sancionará para cualquier etapa durante la operación de workover con una multa equivalente al valor de la Tarifa de un día de personal y equipamiento de wire line en locación incluida en el punto 1.2 de la tabla del Anexo 10 Las multas aplicaran por cada día en el que persista la falla o evento.

A continuación, se lista los eventos considerados Falta muy grave:

* Incumplimientos de normativas y procedimientos medio ambientales por cada día de ocurrencia.
* La falta de comunicación dentro de las primeras 8 horas de un incidente ambiental o accidente laboral o industrial por evento.
* Las faltas muy graves listadas en el CONTRATO.
* No cerrar una Orden de Servicio según el plazo establecido entre las partes.
* No dar respuesta a cualquier comunicación formal realizada en el marco de este contrato, en el plazo para eso establecido

# Asignación de obligaciones

A continuación, se indican las diferentes clasificaciones por categoría para el equipo, servicios e instalaciones a ser provistas por las partes:

* Categoría 1: Suministrado y pagado por el CONTRATISTA.
* Categoría 2: Suministrado por el CONTRATISTA, pagado por la EMPRESA, más cargos por manejo.
* Categoría 3: Suministrado por el CONTRATISTA, pagado por la EMPRESA, sin cargos por manejo.
* Categoría 4: Suministrado y pagado por la EMPRESA.

La siguiente es una lista del equipo, servicios e instalaciones a ser suministrado por las partes y su respectiva clasificación por categoría:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CATEGORÍA** |
| 1 | Todos los servicios por fases definidos en los Anexos II y III  | 1 |
| 2 | Todo el mantenimiento y reparación, incluyendo los repuestos, herramientas, lubricantes, para los equipos del CONTRATISTA, incluyendo transporte y almacenaje en tierra  | 1 |
| 3 | La adquisición de equipo del CONTRATISTA y suministros requeridos como reemplazo o repuestos  | 1 |
| 4 | Todos los cargos e impuestos relacionados a aduanas, aranceles o nacionalización de los equipo y suministros del CONTRATISTA  | 1 |
| 5 | Personal del CONTRATISTA para cumplir con las tareas encomendadas en el contrato (incluye salarios, compensaciones, premios viáticos, etc.) | 1 |
| 6 | Visas de trabajo, permisos, etc. para el Personal del CONTRATISTA  | 1 |
| 7 | Agua para las operaciones de workover del pozo, y para el campamento. (Si fuere aplicable)  | 4 |
| 8 | Fuente y/o Transporte de agua potable para consumo humano en la Plataforma Autoelevable.  | 4 |
| 9 | Agua Potable embotellada para consumo humano. | 4 |
| 10 | Planta de tratamiento de agua | 4 |
| 11 | Instalaciones para el almacenaje de agua en la plataforma | 4 |
| 12 | Agua para sistema de fluido de completación | N/A |
| 13 | Tubería de Perforación, Lastra barrenas y otras herramientas de manipuleo. | 4 |
| 14 | Tubería de producción, bridas de soporte, obturadores de empaque y accesorios  | 4 |
| 15 | Equipo de cabezal de pozo incluyendo protectores y empaques para pruebas tipo copa | 4 |
| 16 | Raspadores, magnetos, herramientas de Well bore clean out y otros accesorios para la limpieza del pozo  | 1 |
| 17 | Herramientas para la corrida de tubería de producción (Tubing Running Tool) | 1 |
| 18 | Unidad de registros electrónicos, mantenimiento de la unidad y servicios de registro (EDR). Transmisión de datos on-line | 1 |
| 19 | Punzado y servicios relacionados  | 1 |
| 20 | Centro administrativo según aplique, incluyendo oficinas, mobiliario y equipo para el personal del CONTRATISTA  | 1 |
| 21 | Transporte de personal del CONTRATISTA a la Plataforma Autoelevable desde el puerto de operaciones- punto de embarque definido por la EMPRESA | 4 |
| 22 | Provisión de diésel en la Plataforma Autoelevable para consumo de la operación (Descontado al CONTRATISTA por Nota de Crédito) | 1 |
| 23 | Transporte de diésel a la Plataforma Autoelevable | 4 |
| 24 | Provisión de Servicio de Alimentación para personal del CONTRATISTA en la Plataforma Autoelevable | 4 |
| 25 | Alojamiento del personal del Contratista en la Plataforma Autoelevable  | 4 |
| 26 | Camiones y equipos requeridos para el Transporte de herramientas y equipos desde y hacia el puerto de operaciones  | 1 |
| 27 | Trasporte para el Personal, suministros y equipo de la EMPRESA desde el puerto de embarque | 4 |
| 28 | Comunicación con la base del CONTRATISTA | 1 |
| 29 | Equipo de comunicaciones para uso de la EMPRESA fuera de lo especificado en el contrato | 4 |
| 30 | Personal adicional que supere la conformación normal de personal provisto por el CONTRATISTA cuando sea requerido por escrito por la EMPRESA. | 3 |
| 31 | Costo de reparación y/o reemplazo de partes para las herramientas de pesca suministradas por el CONTRATISTA. | 1 |
| 32 | Adaptadores, espaciadores, bridas dobles esparragadas (DSA) para conectar con el cabezal y/o tubulares del contratista de acuerdo con el programa de pozo. | 1 |
| 33 | Equipo de seguridad industrial para el Personal del CONTRATISTA, EPP, Detectores de H2S fijos y personales, elementos de trabajo en altura y elementos anticaída. | 1 |
| 34 | Equipo de seguridad industrial, especial y adicional para el Personal del CONTRATISTA. | 1 |
| 35 | Tratamiento médico de emergencia a bordo de la plataforma Autoelevable para el Personal del CONTRATISTA | 4 |
| 36 | Material para derrame de equipos del CONTRATISTA y subcontratistas en la Plataforma Autoelevable | 1 |
| 37 | Material para derrame de equipos pertenecientes a la EMPRESA en la Plataforma Autoelevable. | 2 ó 4 |
| 38 | Inspección y certificación de los equipos del CONTRATISTA | 1 |
| 39 | Reparaciones- Servicios de equipos y herramientas del contratista post operación | 1 |
| 40 | Reparación de roscas, y otros y transporte de tubulares del contratista | 1 |
| 41 | Tratamiento médico para el Personal del CONTRATISTA una vez que desembarcado de la plataforma Autoelevable | 1 |
| 42 | Medicinas para el Personal del CONTRATISTA | 1 |
| 43 | Transporte terrestre de desechos sólidos y/o líquidos petroleros/contaminados, incluyendo residuos de salmuera, generados por el CONTRATISTA, según lo establecido en el Anexo V. | 1 |
| 44 | Sartas de Tubería de Perforación especiales o adicionales  | 4 |
| 45 | Cross over de Herramientas del contratista para acoplarla a la sarta de tubería provista por la EMPRESA (drill pipe o tubería de producción) | 1 |
| 46 | Plantas de tratamiento de aguas grises y negras.  | N/A |
| 47 | Recolección, transporte terrestre, tratamiento y disposición final de recortes y residuos contaminados | 1 |
| 48 | Disposición final de los Desechos, según Anexo V | 1 |
| 49 | Responsabilidad de evacuación de piletas con los medios mecánicos que se requieran. | 1 |
| 50 | Inspección no Destructiva (IND) de las herramientas afectadas a los Servicios. | 1 |
| 51 | Transporte del equipo a su base (para IND) | 1 |
| 52 | Transporte de materiales, herramientas y accesorios para la ejecución del Servicio, Base –puerto y viceversa. | 1 |
| 53 | Asistencia para la carga, descarga, estiba y acopio de los materiales del CONTRATISTA. (Plataforma Autoelevable y puerto) | 4 |
| 54 | Almacenamiento en el depósito del puerto durante tránsito hacia y desde la plataforma Autoelevable | 4 |
| 55 | Elementos de subsuperficie que componen el servicio de registros especificados en este Contrato | 1 |
| 56 | Unidad de registros de hidrocarburos | 1 |
| 57 | Unidad de Registros con cable según especificaciones | 1 |
| 58 | Herramientas de pesca  | 1 |
| 59 | Explosivos necesarios para la operación de recuperación de cañería | 1 |
| 60 | Herramientas de Pesca para pescar en distintos perfiles de las herramientas de cable. Por ejemplo, punta de conexión, cuerpo de la herramienta, con extensores, tanto de espiral como de canasta necesarios para pescar las herramientas | 1 |

# Descripción detallada de los servicios a proveer

En el Anexo III se presentan detalles de los servicios requeridos por la EMPRESA.

# Control de trabajo

Sólo el personal aprobado podrá trabajar en los equipos y será admitido en la Plataforma Autoelevebable. El no envío de los CV’s hasta 15 días después de su solicitud será considerado una Falta Grave.

En caso de sustitución de algún miembro del equipo asignado, antes de llevar a cabo el relevo, el CONTRATISTA deberá enviar el CV de la persona propuesta para el reemplazo. La EMPRESA se reserva el derecho de aprobar o rechazar el sustituto propuesto. Ningún cambio podrá ser realizado sin la aprobación formal de la EMPRESA. El cambio sin aprobación de cualquier miembro del equipo será considerado una Falta Muy Grave.

La falta de personal cualificado de acuerdo con los requisitos estipulados será considerada como un incumplimiento de contrato por parte del CONTRATISTA, pudiendo aplicar la EMPRESA todas las multas fijadas por incumplimiento de contrato.

El personal clave del CONTRATISTA deberá ser aprobado por la EMPRESA 30 días antes de la realización del trabajo como máximo. De no contar con todas las posiciones aprobadas, se considerará una Falta Grave y se aplicará las multas definidas en el presente Anexo. De hacer un cambio de personal dentro de los 30 días anteriores a la realización del trabajo, la EMPRESA podrá aplicar las multas hasta tanto el CONTRATISTA no tenga el personal aprobado según los procedimientos definidos.

La aprobación deberá ser realizada por cada línea de servicio por cada especialista de la EMPRESA el cual deberá gestionar la carga en la herramienta Open Wells.